ACUERDO AL QUE CONCURREN LOS TRES PODERES DE LA UNIÓN
PARA LA CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

INTEGRANTES DEL COMITÉ

Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;
Presidente de la Cámara de Diputados;
Presidente del Senado de la República, y
Presidente de la SCJN.

REPRESENTANTES

1. Secretarios de Gobernación y de Educación Pública;
2. Un Diputado Federal;
3. Un Senador de la República, y
4. Un Ministro de la SCJN y un Consejero del CJF.

Se podrá invitar a los Gobernadores de los Estados y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a concurrir en las acciones para esta conmemoración.

CONSEJO ASESOR

Auxiliarán al Comité y serán invitados por éste. Su encargo es honorífico.

SECRETARÍA TÉCNICA

Directora General del INEHRM

OBJETO

Establecer en forma coordinada los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevados a cabo a partir de este año y hasta el 5 de febrero de 2017. Para su cumplimiento deberá propiciarse la participación de los sectores público, social y privado.

PRINCIPIOS RECTORES

Transparencia
y Austeridad Republicana

ACCIONES

Se orientan primordialmente a:

I. Difundir su contenido y concientizar sobre la importancia del cumplimiento cabal de sus postulados;

II. Recordar su importancia histórica y su contribución al desarrollo económico, político y social del país, y

III. Reflexionar sobre los mejores mecanismos para hacer efectivos los derechos fundamentales en ella consagrados.

CUMPLIMIENTO

I. Determinar los eventos, celebraciones, homenajes, expresiones y demás acciones que serán llevados a cabo por los Poderes de la Unión;

II. Promover la participación de los sectores público, social y privado en acciones conmemorativas del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. Proponer acciones conmemorativas específicas a las entidades federativas y municipios, así como a instituciones educativas y culturales y a organismos de la sociedad civil;

IV. Promover exposiciones, estudios, obras e investigaciones que fomenten el conocimiento de la Constitución, sus principios y valores, y

V. Impulsar mecanismos de participación ciudadana en las actividades relacionadas con su objeto.

Ciudad de Querétaro, Querétaro, a **5 de febrero de 2013**.